

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN****de 17 de diciembre de 2009****sobre los requisitos mínimos de los datos que deberán introducirse en los registros electrónicos nacionales de las empresas de transporte por carretera***[notificada con el número C(2009) 9959]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2009/992/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera y por el que se deroga la Directiva 96/26/CE del Consejo <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 16,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 16, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1071/2009 establece que cada Estado miembro deberá llevar un registro electrónico nacional de las empresas de transporte por carretera que hayan sido autorizadas por una autoridad competente nombrada por él para ejercer la profesión de transportista por carretera. Los registros electrónicos nacionales deben incluir, como mínimo, los datos indicados en el artículo 16, apartado 2, del Reglamento. Asimismo, deben incluirse datos adicionales, como la fecha y el lugar de nacimiento de las personas físicas, a fin de garantizar la identificación correcta de las personas afectadas.
- (2) El Reglamento (CE) n° 1072/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen normas comunes de acceso al mercado del transporte internacional de mercancías por carretera <sup>(2)</sup>, y el Reglamento (CE) n° 1073/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen normas comunes de acceso al mercado internacional de los servicios de autocares y autobuses y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 561/2006 <sup>(3)</sup>, exigen también la introducción de determinados datos en los registros electrónicos nacionales.

- (3) Las disposiciones sobre la protección de datos personales, en particular las establecidas por la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos <sup>(4)</sup>, son aplicables al tratamiento de cualesquiera datos personales con arreglo al Reglamento (CE) n° 1071/2009.
- (4) A fin de facilitar la interconexión de los registros electrónicos nacionales, tal como exige el artículo 16, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1071/2009, la Comisión debe adoptar, de conformidad con el artículo 16, apartado 1, de ese Reglamento, una decisión sobre los requisitos mínimos de los datos que deberán introducirse en los registros electrónicos nacionales.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Los requisitos mínimos de los datos que deberán introducirse en los registros electrónicos nacionales creados por los Estados miembros de conformidad con el artículo 16, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1071/2009 serán los indicados en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 2009.

*Por la Comisión*  
Antonio TAJANI  
Vicepresidente

<sup>(1)</sup> DO L 300 de 14.11.2009, p. 51.

<sup>(2)</sup> DO L 300 de 14.11.2009, p. 72.

<sup>(3)</sup> DO L 300 de 14.11.2009, p. 88.

<sup>(4)</sup> DO L 281 de 23.11.1995, p. 31.

## ANEXO

Categoría de datos	Dato	Descripción adicional del campo de datos	Longitud
Empresa de transportes	Nombre	Campo alfanumérico de texto libre	1-100
	Forma jurídica	Campo alfanumérico de texto libre	1-50
Dirección	Dirección	Campo alfanumérico de texto libre	1-150
	Código postal	Campo alfanumérico de texto libre	1-10
	Ciudad	Campo alfanumérico de texto libre	1-50
	Código del país	Código de dos letras ISO 3166-1 alfa-2	2
Autorización	Tipo	Declaración de: — «Licencia comunitaria para el transporte de viajeros» — «Licencia nacional para el transporte de viajeros» o: — «Licencia comunitaria para el transporte de mercancías» — «Licencia nacional para el transporte de mercancías»	1-50
	Número de serie de la licencia comunitaria	Campo alfanumérico de texto libre	1-20
	Fecha de inicio de la validez de la licencia comunitaria	Datos numéricos en formato ISO 8601 (AAAA-MM-DD)	10
	Fecha de expiración de la licencia comunitaria	Datos numéricos en formato ISO 8601 (AAAA-MM-DD)	10
	Número de vehículos comprendidos	Campo numérico de texto libre	1-4
	Matrícula del vehículo (*)	Campo alfanumérico de texto libre	1-15
	Situación de la autorización	Declaración de: — «Activa» — «Suspendida» — «Retirada» — «Expirada» — «Extraviada/robada» — «Anulada» — «Devuelta»	1-20
	Fecha de retirada de la licencia comunitaria	Datos numéricos en formato ISO 8601 (AAAA-MM-DD)	10
	Fecha de suspensión de la licencia comunitaria	Datos numéricos en formato ISO 8601 (AAAA-MM-DD)	10
Fecha de expiración de la suspensión de la licencia comunitaria	Datos numéricos en formato ISO 8601 (AAAA-MM-DD)	10	

Categoría de datos	Dato	Descripción adicional del campo de datos	Longitud
	Motivo de la suspensión o retirada de la licencia comunitaria	Declaración de: — «Establecimiento no efectivo ni estable» — «Falta de capacidad financiera apropiada» — «Falta de competencia profesional requerida» — «Falta de honorabilidad» — «Otros»	1-100
	Número de serie de la copia auténtica de la licencia comunitaria	Campo alfanumérico de texto libre	1-20
	Fecha de retirada de la copia auténtica	Datos numéricos en formato ISO 8601 (AAAA-MM-DD)	10
	Fecha de expiración o retirada de la copia auténtica	Datos numéricos en formato ISO 8601 (AAAA-MM-DD)	10
Representante legal de la empresa (cuando proceda) (**)	Nombre	Campo alfanumérico de texto libre	1-100
	Apellido(s)	Campo alfanumérico de texto libre	1-100
	Fecha de nacimiento	Datos numéricos en formato ISO 8601 (AAAA-MM-DD)	10
	Lugar de nacimiento	Campo alfabético de texto libre	1-50
Gestor de transporte	Nombre	Campo alfanumérico de texto libre	1-100
	Apellido(s)	Campo alfanumérico de texto libre	1-100
	Fecha de nacimiento	Datos numéricos en formato ISO 8601 (AAAA-MM-DD)	10
	Lugar de nacimiento	Campo alfabético de texto libre	1-50
	Modelo de certificado de competencia profesional	Campo alfanumérico de texto libre	1-20
	Fecha de expedición del certificado de competencia profesional	Datos numéricos en formato ISO 8601 (AAAA-MM-DD)	10
	País de expedición del certificado de competencia profesional	Código de dos letras ISO 3166-1 alfa-2	2
Infracción grave	Categoría	Campo alfanumérico utilizando valores codificados	
	Tipo	Campo alfanumérico utilizando valores codificados	
	Fecha de la infracción	Datos numéricos en formato ISO 8601 (AAAA-MM-DD)	10
	Fecha del control en el que se constató la infracción	Datos numéricos en formato ISO 8601 (AAAA-MM-DD)	10

Categoría de datos	Dato	Descripción adicional del campo de datos	Longitud
	Estado miembro en el que se constató la infracción	Código de dos letras ISO 3166-1 alfa-2	2
	Motivo por el cual la pérdida de la honorabilidad es una respuesta desproporcionada (***)	Campo alfanumérico de texto libre	1-500
Persona inhabilitada	Nombre	Campo alfanumérico de texto libre	1-100
	Apellido(s)	Campo alfanumérico de texto libre	1-100
	Fecha de nacimiento	Datos numéricos en formato ISO 8601 (AAAA-MM-DD)	10
	Lugar de nacimiento	Campo alfabético de texto libre	1-50
	Modelo de certificado de competencia profesional	Campo alfanumérico de texto libre	1-20
	Fecha de expedición del certificado de competencia profesional	Datos numéricos en formato ISO 8601 (AAAA-MM-DD)	10
	País de expedición del certificado de competencia profesional	Código de dos letras ISO 3166-1 alfa-2	2
	Motivo de la inhabilitación	Declaración de: — «infracción de la normativa nacional» — «infracción de la normativa comunitaria»	1-100
	Medida de rehabilitación actual	Declaración de: — «Repetición de la formación» — «Formación complementaria» — «Obtención de una licencia nueva» — «Imposición de condiciones adicionales a la licencia» — «Otros»	1-100
	Fecha de inicio de la inhabilitación	Datos numéricos en formato ISO 8601 (AAAA-MM-DD)	10
Fecha de término de la inhabilitación	Datos numéricos en formato ISO 8601 (AAAA-MM-DD)	10	

(\*) No es obligatorio registrar los datos relativos a las matrículas de los vehículos.

(\*\*) Véase el artículo 16, apartado 2, letra c), del Reglamento (CE) nº 1071/2009.

(\*\*\*) No se incluirá en este campo ningún dato personal sobre el gestor de transporte que no sea necesario.